



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Miércoles 12 de Enero de 2022

NÚM. 45

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CHARO, MICHOACÁN**

**DESINCORPORACIÓN Y VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES
MUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**

ACTA S.O. 21 DE CABILDO 2021

Acta de sesión ordinaria número 21 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Charo, Michoacán celebrada en la sala de Cabildo de este Municipio, con fecha 27 de diciembre de 2021.

En el Municipio de Charo, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; siendo las 17:00 diecisiete horas del día 27 de diciembre del año 2021, se reunieron en la sala de Cabildo para llevar a cabo la sesión ordinaria, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los integrantes del H. Ayuntamiento, el Lic. Salvador Cortés Espíndola, Presidente Municipal de Charo, la C. Sara Edith Facio García, Síndica Municipal de Charo Michoacán; Regidores: C. José Sergio Rico Calderón, C. Mayra Lizbeth Rojas Martínez, C. Alcadio Díaz Rodríguez, C. Ma. del Pilar Nez Valerio Lic. Luis Rodolfo Magaña Salguero, C. José Antonio Carabantes Yépez y C. Juan Carlos Chávez Gómez, y el C. José Luis Piñón Toche, en cuanto a Secretario del Honorable Ayuntamiento, procedemos a iniciar la sesión.

Punto Número Uno.- El C. José Luis Piñón Toche, Secretario del Ayuntamiento, procede con el desahogo de la sesión, para lo cual verifica la asistencia mediante el pase de lista: Lic. Salvador Cortés Espíndola, Presidente Municipal; C. Sara Edith Facio García, Síndica Municipal; C. José Sergio Rico Calderón, Regidor; C. Mayra Lizbeth Rojas Martínez, Regidora; C. Alcadio Díaz Rodríguez, Regidor; C. Ma. del Pilar Nez Valerio, Regidora; Lic. Luis Rodolfo Magaña Salguero, Regidor; C. José Antonio Carabantes Yépez, Regidor; C. Juan Carlos Chávez Gómez, Regidor. (Presentes).

Una vez concluido el pase de lista y considerando que se encuentran presentes la totalidad de los Regidores, el Presidente y la Síndica, certifico que existe el quórum legal para llevar a cabo válidamente la sesión.

Agradezco la presencia de todos los integrantes del Cabildo.

Punto Número Dos.- El Secretario del Ayuntamiento pone a su consideración el presente orden del día que ha sido previamente circulado tal como lo marca la Ley Orgánica Municipal, consistente en:

1.- ...

2.- ...

3.- **Presentación, análisis y en su caso aprobación de la venta mediante subasta pública y desincorporación de bienes muebles que forman parte del Patrimonio Municipal, enajenación de vehículos.**

4.- ...

5.- ...

6.- ...

Punto Número Tres.- Toma la palabra la C. Sara Edith Facio García, Síndica Municipal, quien con fundamento en los artículos 159, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita al pleno del Cabildo la aprobación para llevar a cabo la venta mediante subasta pública y desincorporación de bienes muebles que forman parte del Patrimonio Municipal, enajenación de los siguientes vehículos:

No.	Descripción	Valor	Estado actual
1	Camión Volteo Dina 551, Modelo 1993, color blanco. Serie: 5095087C3	\$60,000.00	Malo
2	Camioneta Marca Ford, Modelo Ecoline, Van 3 Pts. Modelo 1980. No. de Identificación Vehicular: E37LHHG4979	\$35,000.00	Malo

ACUERDO NÚMERO 055

Una vez que el Cabildo discutió el tema, aprueba por unanimidad la venta mediante subasta pública que se realizará el día lunes 31 de enero del año 2022, en las instalaciones de la Casa de la Cultura, ubicada en calle Francisco I. Madero S/N, Barrio Santiago de Charo, Michoacán, en punto de las 12:00 horas, de igual manera aprueba la desincorporación de los vehículos enteramente descritos de los bienes muebles que forman parte del Patrimonio Municipal.

Asimismo se exhorta a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación correspondiente ante el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Al no haber más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día 27 de diciembre del año 2021.

Lic. Salvador Cortés Espíndola, Presidente Municipal.- C. Sara Edith Facio García, Síndica Municipal.- C. José Sergio Rico Calderón, 1er. Regidor.- C. Mayra Lizbeth Rojas Martínez, 2do. Regidor.- C. Alcadio Díaz Rodríguez, 3er. Regidor.- C. Ma. del Pilar Nez Valerio, 4to. Regidor.- C. José Antonio Carabantes Yépez, 5to. Regidor.- Lic. Luis Rodolfo Magaña Salguero, 6to. Regidor.- C. Juan Carlos Chávez Gómez, 7mo. Regidor.- C. José Luis Piñón Toche, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

CONVOCATORIA

DE SUBASTA PÚBLICA, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Charo, Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 162, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, convoca a todas las personas físicas y morales a participar en la siguiente:

No.	No. de Bien	Descripción	Valor Avalúo
1	01029	Camión Volteo Dina 551, Modelo 1993, color blanco; serie: 5095087C3	\$60,000.00
2	1093	Camioneta Marca Ford, Modelo Ecoline, Van 3 Pts, modelo 1980, No. de Identificación Vehicular E37LHHG4976	\$35,000.00

Fecha de recolección del bien mueble por parte del oferente ganador: 3 tres días hábiles después de haberse efectuado el fallo y/o firma del contrato.

Información contenida en las bases de la licitación. Las presentes bases especifican el procedimiento que se llevará a cabo mediante Subasta Pública y las condiciones contractuales, entre otros.

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES (OFERENTES).

1. Podrán participar las personas físicas y morales con plena capacidad legal para adquirir bienes muebles en el territorio nacional, que hayan adquirido las Bases para la Subasta Pública.

2. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Subasta Pública, así como las proposiciones presentadas por los oferentes podrán ser negociadas.

3. El oferente deberá sufragar la totalidad de los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas; el Municipio de Charo, Michoacán, no será responsable en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la adjudicación.

SEGUNDA.- IDIOMA Y MONEDA.

El idioma en que se presentará las proposiciones será en español y la moneda en que se cotizará será el peso mexicano.

TERCERA.- EL PRECIO BASE.

Se tomará como precio base para llevar a cabo la subasta de las dos unidades, el valor más bajo arrojado en los dos avalúos practicados a cada unidad vehicular, por lo que el valor base para la unidad 1 será la cantidad de \$65,000.00 (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); y, para la unidad 2 la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), aclarando que se deja a criterio del o los oferentes ganadores la reparación de los bienes muebles subastados para su circulación (Por lo que se entregarán los respectivos documentos existentes), gastos que correrán por cuenta del oferente ganador.

Es postura legal la que cubre la totalidad del precio base y se deberá declarar cierta una postura cuando no cubra el precio establecido.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PRESENTAR POSTURAS.

Previo al ofrecimiento de posturas, los interesados deben de adquirir las bases de la subasta pública, mismas que estarán disponibles en las oficinas de la Tesorería municipal a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta las 15:00 quince horas del día jueves 27 veintisiete de enero del año 2022 dos mil veintidós. Los ofrecimientos de las posturas se harán en sobre cerrado, señalando en el sobre a la vista, su nombre, edad, domicilio y teléfono, en el caso de personas físicas; y para el caso de persona moral, nombre de esta y de su representante legal, domicilio y teléfono; las posturas tendrán que ser por separado, señalando el número de bien por el cual quieren participar.

El registro de los postores se hará en las oficinas de la Sindicatura Municipal, ubicadas en calle 20 de octubre sin número, Colonia centro, Charo, Michoacán, a partir de la adquisición de las bases de la subasta y hasta las 15:00 quince horas del día viernes 28 veintiocho de enero del año 2022 dos mil veintidós.

Debiendo acompañar a su postura la siguiente documentación e información:

Persona Física:

1. Comprobante de domicilio, edad, estado civil, teléfono e identificación oficial con fotografía del postor. 2. Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.

Persona Moral:

1. Copia del Acta Constitutiva e inscripción en Registro Público de la Propiedad, así como nombre, domicilio, datos generales e identificación oficial del Representante Legal, así como el poder Notarial donde se le confiere tal carácter.

QUINTA.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, PROCEDIMIENTO Y FALLO DE LA SUBASTA PÚBLICA.

La subasta iniciará a las 12:00 doce horas el día lunes 31 treinta y uno de enero del 2022 dos mil veintidós en las instalaciones de la Casa de la Cultura, ubicada en la calle Francisco I. Madero sin número, Barrio de Santiago del municipio de Charo, Michoacán, y solo podrán acceder a la misma los interesados registrado dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Se recomienda presentarse con veinte minutos de anticipación al evento, ya que se sellarán con fecha y hora la entrega de propuestas, después de la hora indicada a las presentes bases de Subasta Pública se dará un plazo de 15 (quince) minutos para que se presenten los oferentes interesados, pasando el plazo no se recibirá ninguna otra propuesta, en el entendido a la falta de puntualidad por parte de los interesados, esto en razón de la seriedad del evento y el respeto que se les da a los participantes que son puntuales.

A partir de ese momento, se procederá conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará la subasta de los bienes a subastar. Se procederá a solicitar los sobres cerrados y documentación señalada en la base cuarta de la presente convocatoria, de acuerdo al orden en que cada uno de los postores entregue su propuesta. Se procederá a la apertura del sobre, asentándose en el acta respectiva los documentos que se

presentan, por lo que, una vez finalizada su calificación, se procederá a la lectura de la propuesta económica, únicamente respecto de aquellos participantes que no hayan sido descalificados.

2. Se procederá a informar a los participantes si existe algún interesado que hubiese sido descalificado por no haber entregado la documentación mínima señalada en el segundo párrafo del numeral anterior. Por lo que hace a los participantes que hubiesen sido descalificados, les será devuelta la documentación que hubieran presentado y el sobre, sin que éste sea abierto, y sin que tengan permitido intervenir en la subasta.

3. Una vez hecha la calificación, el servidor público que preside el acto, procederá a realizar la apertura de los sobres de los participantes que no hubiesen sido descalificados, conforme al orden en que se recibieron sus propuestas, dando lectura en voz alta de la propuesta y señalando si es calificada o no de legal, asentándose en el acta respectiva.

4. Si alguna postura no fue calificada de legal, se procederá a informar al participante que su postura es calificada desierta.

5. Posteriormente, el servidor público procederá a señalar la postura que resulte más alta.

6. El que resulte como mejor postor será aquél que cubra o supere el valor fijado como base para la subasta. Si son varias las posturas calificadas como buenas, se decidirá a favor de aquél que haya sido primero en tiempo.

7. La dependencia, en el acta que levante con motivo de la subasta, deberá registrar todas y cada una de las posturas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

8. Resuelto el ganador, el Síndico Municipal, así lo declarará por escrito el resultado de la licitación pública para su conocimiento, con copia certificada para el interesado; el valor que resulte ganador, será depositado en efectivo en una sola exhibición, al siguiente día hábil después del fallo, en las oficinas de la Tesorería municipal.

SEXTA.- SUBASTA DECIERTA.

El H. Ayuntamiento, podrá declarar desierta la subasta cuando:

a) No se presenten propuestas; y,

b) Se descalifique a la totalidad de los postulantes por las causales previstos en las presentes bases.

SÉPTIMA.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES.

El bien materia de la presente licitación, es ofrecidos en venta «Donde y tal y como está», precisamente en las condiciones físicas en que se encuentra, por lo que no se extenderá garantía alguna no se responderá por los vicios, defectos o falta de componentes que dicho bien pudiera presentar.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

El Municipio se obliga, con posterioridad al pago verificado por el postor ganador, a entregar real y materialmente, el bien objeto de la presente subasta pública. (Firmados).

